



CONTRATO MENOR DE SERVICIOS

Expediente nº: 240 C/2018

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios

Asunto: Contratación Servicio Asesoramiento hipotecario para ciudadanos

Interesado: Juan Ignacio López Alarcón

Fecha de iniciación: 19-10-2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 447/2018

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	19-10-2018	
Informe de Secretaria	23-10-2018	
Informe de Intervención	26-10-2018	
Informe del Servicio Gestor	26-10-2018	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicio Asesoramiento hipotecario para ciudadanos	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Servicios de Asesoramiento a ciudadanos de Turre en materia de resolución extrajudicial de conflictos relacionados con productos bancarios contratados para la adquisición de vivienda habitual, principalmente prestamos hipotecarios sobre dichos inmuebles. Centrando el asesoramiento en materia de Cláusulas abusivas, intermediación con la entidad bancaria en casos en los que el deudor se encuentre en el umbral de exclusión; aplicación del código de buenas prácticas hipotecarias; consecución de acuerdos con la entidad bancaria en casos en los que no es de aplicación la Ley 1/2013. Atención al público en el departamento de servicios sociales. Asesoramiento y preparación de expedientes en casos de familias que se encuentran en el umbral de exclusión y carecen de alternativa habitacional.	
- Una asistencia de 4 horas por semana, por importe de 550,00 € + IVA/mes. El abono se efectuará mensualmente previa presentación de factura con el importe detallado -Duración del contrato: 1 de noviembre 2018 a 30 abril 2019	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 79140000-7	
Valor estimado del contrato 3.300,00	IVA: 693,00
Precio: 3.993,00	
Duración: Del 1 de noviembre al 30 de abril de 2019 (6 meses).	

Código Seguro De Verificación:	0cLzOCR6zFswvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	26/10/2018 13:09:06
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	26/10/2018 12:55:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/0cLzOCR6zFswvQauviQyxA==		



Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Servicios de Asesoramiento a ciudadanos de Turre en materia de resolución extrajudicial de conflictos relacionados con productos bancarios contratados para la adquisición de vivienda habitual, principalmente prestamos hipotecarios sobre dichos inmuebles.

Centrando el asesoramiento en materia de Cláusulas abusivas, intermediación con la entidad bancaria en casos en los que el deudor se encuentre en el umbral de exclusión; aplicación del código de buenas prácticas hipotecarias; consecución de acuerdos con la entidad bancaria en casos en los que no es de aplicación la Ley 1/2013.

Atención al público en el departamento de servicios sociales. Asesoramiento y preparación de expedientes en casos de familias que se encuentran en el umbral de exclusión y carecen de alternativa habitacional.

- Una asistencia de 4 horas por semana, por importe de 550,00 € + IVA/mes.

El abono se efectuará mensualmente previa presentación de factura con el importe detallado.

- Duración del contrato: 1 noviembre 2018 a 30 de abril 2019.

SEGUNDO. Contratar con D. Juan Ignacio López Alarcón la prestación descrita en los antecedentes.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	227.05 925	3.300,00+6930 3.993,00 euros

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Turre, a 26 de octubre de 2018

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: María Isabel López Alías

Fdo.: Paloma Herbada Criado

Código Seguro De Verificación:	0cLzOCR6zFswvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Paloma Herbada Criado - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	26/10/2018 13:09:06
Observaciones	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	26/10/2018 12:55:07
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/0cLzOCR6zFswvQauviQyxA==		Página 2/2

